MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2019-236

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO-PLURIANUAL 2019-2020"ID 359176 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Tomás Romero Pereira, 01 de abril de 2019-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 ID 359176 para la "**Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito –Plurianual 2019-2020"** de fecha 29 de marzo de 2019, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma ENGADI S.R.L., es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Distrito para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la única oferta para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO –PLURIANUAL 2019-2020" CON I.D.N° 359176 a la firma ENGADI S.R.L. hasta el monto de Gs.1.502.674.928- (Un mil quinientos dos millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho guaraníes).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, específicamente en el Objeto del Gasto 840 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitdo por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito –Plurianual 2019-2020" ID 359176.

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA "PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2019-2020" ID 359176 a la empresa **ENGADI S.R.L., con RUC Nro.80032591-5,** hasta un monto total de **Gs. 1.502.674.928-** (Guaraníes Un mil quinientos dos millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho). -

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

ART. 3º.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2019-031.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2019-236 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2019-2020"* **CON I.D. N° 359176 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE**.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "*Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito – Plurianual 2019-2020"*, con I.D. N° 359176.-

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril DE 2019, aprueba el dictamen mencionado.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2019-236 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: **"***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – PLURIANUAL 2019-2020"* **CON I.D. N° 359176**, A LA EMPRESA **ENGADI S.R.L., con R.U.C. N° 80032591-5. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 1.502.674.928** (*Guaraníes Un mil quinientos dos millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veintiocho)* con la empresa **ENGADI S.R.L., con R.U.C. N° 80032591-5. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira... 11...de...Abril..... del 2.019

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal